



DESPACHO : 0005

Sala Segunda

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-000493-0639-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000785	9:35 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
11-001369-0292-FA	Revisión	Familia	2022/ 000786	9:40 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de revisión interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000199-0775-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000787	9:45 am

Por tanto: Se anula la sentencia número ciento cincuenta y tres de las trece horas y doce minutos del uno de junio del dos mil dieciocho, suscrita por el Tribunal de Apelación Civil y de Trabajo de Guanacaste (Sede Liberia) (Materia Laboral). También se anula la sentencia número sesenta y tres de las ocho horas y ocho minutos del diecinueve de febrero del dos mil dieciocho, dictada por el Juzgado de Trabajo de Santa Cruz. Vuelvan los autos a dicho despacho para que proceda conforme a derecho. Remítase copia de esta sentencia al Tribunal de la Inspección Judicial para lo de su cargo y al Consejo Superior, a efecto de que se tomen medidas para que las grabaciones de las audiencias siempre sean debidamente respaldadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
13-000993-0165-FA	Reconocimiento de unión de hecho	Familia	2022/ 000788	9:50 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, con las costas a cargo de la parte que lo promovió.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-000405-1288-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000789	9:55 am

Por tanto: Se confirma la sentencia recurrida.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
14-003451-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000809	11:35 am

Por tanto: Se rechazan de plano los recursos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-000558-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000810	11:40 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho.

Fecha de Votación: **miércoles, 20 abril, 2022**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001124-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000790	10:00 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
15-001333-0166-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000811	11:45 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto por la parte actora.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
16-000432-1001-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000791	10:05 am

Por tanto: Se revoca la sentencia recurrida y se confirma la del Juzgado.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: **miércoles, 20 abril, 2022**

17-000195-0004-FA Cooperación Judicial Internacional Familia 2022/ 000792 10:10 am

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio entre (...), dictada el día cinco de julio de mil novecientos noventa y cinco por la Corte de Circuito Número Once del Condado (...), Estados Unidos de América, División Familiar. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

17-000207-0004-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2022/ 000793	10:15 am
-------------------	------------------------------------	---------	--------------	----------

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de las diez horas veinte minutos del veintidós de julio del año dos mil catorce dictada por el Juzgado Sexto Distrito Familia de la Circunscripción (...), República de Nicaragua. Dicha resolución declara al señor (...) padre biológico de (...) quien consecuentemente será inscrita bajo el nombre de (...) de ahora en adelante. Se ordena inscribir. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

17-002494-1178-LA	Revisión	Laboral	2022/ 000812	11:50 am
-------------------	----------	---------	--------------	----------

Por tanto: Se rechaza de plano la demanda de revisión.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

18-000080-1560-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000813	11:55 am
-------------------	-----------	---------	--------------	----------

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

Por tanto: Se tienen por hechas las anteriores manifestaciones que formula la parte accionada en el escrito presentado e incorporado al sistema de Escritorio Virtual de esta Sala el siete de setiembre de dos mil veintiuno y por desistido el presente recurso de casación que planteó. En consecuencia, devuélvase el expediente a la oficina de origen para lo que proceda en derecho.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000134-0930-CI	Ordinario	Laboral	2022/ 000794	10:20 am

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Devuélvase el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de la Zona Atlántica, para lo que proceda en derecho, considerando la naturaleza de la resolución impugnada.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-000155-0004-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2022/ 000795	10:25 am

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio entre (...), número ciento quince dictada el veintinueve de marzo de dos mil dieciocho por la Sección de Familia del (...), Cuba. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
18-001968-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000796	10:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso. NOTA: La Magistrada Chacón Artavia consigna nota.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000141-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2022/ 000797	10:35 am

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio entre (...), dictada el once de enero de dos mil dieciocho por el (...) República de Cuba. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000156-1550-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000814	12:00 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-000222-0929-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000798	10:40 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se anula la sentencia recurrida en cuanto acogió la excepción de falta de derecho respecto de todas las pretensiones y desestimó la demanda. En su lugar, se deniega dicha excepción en cuanto a los derechos que se conceden. Se condena al Estado a pagar al actor las horas extra laboradas en cada rol conforme a una secuencia rol uno, descanso, rol dos, descanso. Del doce de setiembre de mil novecientos ochenta y ocho a julio de dos mil catorce, inclusive; así: En el primer rol, cuatro horas extra los martes, jueves y sábado. En el segundo rol, cuatro horas extra los miércoles, viernes y domingo. A partir de agosto del año dos mil catorce y hasta la firmeza del fallo, o al momento anterior en que se haya dejado de laborar jornada extraordinaria en los términos explicados en esta resolución, en igual secuencia, pagará lo correspondiente por cuatro horas extra los miércoles, viernes y domingos, en el rol uno; y, en rol dos, igual cantidad de horas extra los martes, jueves y sábados. Los cálculos se efectuarán en sede administrativa, sin perjuicio de que la parte accionante pueda acudir al proceso de ejecución de sentencia. La Administración descontará del cómputo de las horas extra aquellos días que el demandante no hubiera laborado con ocasión de vacaciones, incapacidades o cualquier otro motivo que haya impedido su prestación efectiva, incluyendo la imposición de un rol distinto. El cálculo de todas las horas extra se hará a razón del uno coma cinco por ciento del valor ordinario, incluso las correspondientes a los domingos. Del monto resultante, la Administración retendrá lo tocante a los aportes obrero-patronal y los remitirá a la entidad de la Seguridad Social que proceda. El Estado pagará las diferencias en aguinaldo, salario escolar y reajustará el salario devengado durante el disfrute de las vacaciones. Sobre los montos que resulten se le condena a cancelar intereses legales, a partir del momento en que cada suma resultó exigible y hasta la fecha del efectivo pago. Por las obligaciones surgidas con anterioridad al veinticinco de julio de dos mil diecisiete, con base en la tasa prevista en el artículo mil ciento sesenta y tres del Código Civil, correspondiente a la que reconoce el Banco Nacional de Costa Rica por los certificados de depósito a seis meses plazo. Por las obligaciones surgidas a partir de esa fecha, los intereses se calcularán a la luz del numeral cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio, que remite a la tasa básica pasiva pagada por el Banco Central para las operaciones en moneda nacional. El Estado también adecuará el monto de los derechos principales concedidos y los actualizará a valor presente, en el mismo porcentaje en que haya variado el índice de precios para los consumidores del Área Metropolitana, desde la fecha de la exigibilidad y hasta la del efectivo pago. Se condena al Estado a pagar ambas costas y las personales se fijan en el veinte por ciento del total de la condenatoria que resulte a la fecha de firmeza de la sentencia. En las demás cuestiones objeto de recurso, el fallo impugnado se mantiene incólume. VOTO SALVADO: La Magistrada Chacón Artavia salva el voto y declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
19-001067-1550-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000800	10:50 am

Por tanto: Se declara con lugar el recurso de la parte accionada. Se anula la sentencia recurrida. Se acoge la excepción de falta de derecho y se desestiman las pretensiones en su totalidad. Se condena a la vencida a pagar ambas costas del proceso y las personales se establecen en cien mil colones.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000035-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2022/ 000802	11:00 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia de divorcio entre la señora (...), y el señor (...), dictada el ocho de octubre de dos mil catorce, por la Corte del Distrito trescientos cincuenta y seis, Condado de (...) Estados Unidos de América. En consecuencia, se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000051-1508-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000821	12:35 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000068-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2022/ 000803	11:05 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado a la sentencia que decreta el divorcio entre la señora (...), dictada el diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis por el Tribunal de Circuito para el Condado de (...), Estados Unidos de América. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: **miércoles, 20 abril, 2022**

20-000073-0005-FA

Cooperación Judicial Internacional

Familia

2022/ 000804

11:10 am

Por tanto: Se concede el reconocimiento solicitado de la sentencia de divorcio entre la señora (...), cédula de su país número (...) y el señor (...), cédula de su país número (...) ambos de nacionalidad venezolana; dictada el diez de mayo de dos mil doce por el Tribunal Primero de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación, Ejecución y de Régimen Procesal Transitorio del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial (...), de la República Bolivariana de Venezuela. Se ordena inscribir. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000111-1288-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000805	11:15 am

Por tanto: Se anula la sentencia del Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de Alajuela, número trescientos quince, de las quince horas cincuenta y siete minutos del cinco de junio del dos mil veinte. Devuélvase el expediente a dicho Juzgado para que falle este asunto como en derecho corresponde.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-000126-1342-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000822	12:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso, en el entendido de que el quince por ciento de las costas procesales, lo es sobre las sumas adeudadas hasta la firmeza del fallo.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

20-000129-1624-CI

Ordinario

Civil

2022/ 000806

11:20 am

Por tanto: Se admite parcialmente el recurso de casación interpuesto por la licenciada Carolina Arguedas Mora, disponiéndose el rechazo de plano del agravio por la forma y admitiéndose en todo los demás.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000154-0504-CI

Sucesión

Civil

2022/ 000823

12:45 pm

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso de casación interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000347-0643-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000807

11:25 am

Por tanto: Se rechaza de plano el recurso presentado por la parte actora ante esta Sala, el seis de diciembre de dos mil veintiuno contra la resolución emitida por el Juzgado de Trabajo de Puntarenas el treinta de noviembre de dos mil veintiuno. Firme la presente resolución, se procederá a conocer el recurso presentado por esa misma parte el once de enero de dos mil veintiuno.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-000421-0643-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000824

12:50 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001144-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000825	12:55 pm

Por tanto: Se declaran sin lugar los recursos de casación formulados. La Magistrada Varela Araya salva el voto. Declara con lugar el recurso planteado por el accionante y deniega el del Estado. Anula el fallo impugnado y, en su lugar, declara parcialmente con lugar la demanda. Condena al Estado a pagarle de manera retroactiva al actor el sobresueldo de riesgo policial, desde la entrada en vigencia de la Ley que lo crea que data del quince de marzo de dos mil uno, así como las diferencias generadas en aguinaldos y salarios escolares. Sobre los montos resultantes otorga el pago de los intereses legales, a partir de la fecha de exigibilidad de cada derecho y hasta el efectivo pago, los que dispone calcular por los derechos surgidos de previo al veinticinco de julio de dos mil diecisiete conforme lo previsto en el numeral mil ciento sesenta y tres del Código Civil y por los que surgieron a partir del veinticinco de julio de dos mil diecisiete, según lo previsto en el canon cuatrocientos noventa y siete del Código de Comercio De igual modo, concede el pago de la indexación de lo adeudado, por los derechos que surgieron antes del veinticinco de julio de dos mil diecisiete, a partir del momento en que resultaron exigibles y hasta la fecha del efectivo pago, y respecto de los que surgieron con posterioridad, a partir del cuatro de setiembre de dos mil diecinueve y hasta un mes antes a la fecha del efectivo pago, conforme lo dispuesto en el canon quinientos sesenta y cinco del Código de Trabajo. En relación con las diferencias concedidas, autoriza al demandado a realizar las deducciones legales respectivas, incluyendo las cuotas obrero-patronales y todas las obligaciones correspondientes a la Seguridad Social. Resuelve este asunto sin especial condena en costas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001416-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000826	1:00 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
-----	-------	---------	----------------	------

Fecha de Votación: **miércoles, 20 abril, 2022**

20-001605-0173-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000827

1:05 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto le impuso las costas a la parte actora, para resolver el asunto sin especial condena de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001677-1178-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000828

1:10 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001950-1178-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000829

1:15 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

20-001952-0173-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000830

1:20 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto le impuso las costas a la parte actora, para resolver el asunto sin especial condena de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
20-001956-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000831	1:25 pm

Por tanto: Se declara parcialmente con lugar el recurso y se anula la sentencia recurrida sólo en cuanto le impuso las costas a la parte actora, para resolver el asunto sin especial condena de esos gastos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000060-0005-FA	Cooperación Judicial Internacional	Familia	2022/ 000808	11:30 am

Por tanto: Se concede el exequátur a la sentencia de divorcio entre Martha Lorena Guevara Gallo y Brian Clark Pollett, dictada el catorce de mayo de dos mil veinte por el Tribunal del Decimotercer Circuito Judicial, Condado de Hillsborough, Florida, Estados Unidos de América. Se ordena inscribir la disolución del vínculo matrimonial. Comuníquese al Registro Civil.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000137-0643-LA	Apelación por inadmisión	Laboral	2022/ 000832	1:30 pm

Por tanto: Se revoca el auto de las veintiún horas cinco minutos del cuatro de enero de dos mil veintidós, del Juzgado de Trabajo de Puntarenas, en cuanto rechazó por extemporáneo el recurso de casación, para en su lugar admitirlo en efecto suspensivo. Comuníquese lo resuelto al Juzgado de Trabajo de Puntarenas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
------------	--------------	----------------	-----------------------	-------------

Fecha de Votación: **miércoles, 20 abril, 2022**

21-000138-1288-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000833

1:35 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso interpuesto. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Alajuela, para lo que proceda en derecho, considerando la cuantía del proceso y la naturaleza del recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000193-0643-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000834

1:40 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto. Se aclara que el reconocimiento de las diferencias por vacaciones procede –únicamente- si estas han sido compensadas.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000194-0643-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000835

1:45 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso interpuesto.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE

Clase

Materia

Número de Voto

Hora

21-000296-1001-LA

Ordinario

Laboral

2022/ 000836

1:50 pm

Por tanto: Se declaran mal admitidos los recursos. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo de Turrialba, para lo que proceda en derecho, considerando la cuantía del proceso y la naturaleza de los recursos interpuestos.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

Fecha de Votación: miércoles, 20 abril, 2022

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000328-0173-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000837	1:55 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000569-1550-LA	Fuero especial	Laboral	2022/ 000784	9:30 am

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-000807-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000838	2:00 pm

Por tanto: Se declara sin lugar el recurso.

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

No tiene Notas asociadas.

NUE	Clase	Materia	Número de Voto	Hora
21-001274-1178-LA	Ordinario	Laboral	2022/ 000839	2:05 pm

Por tanto: Se declara mal admitido el recurso. Se ordena la devolución del expediente al Juzgado de Trabajo del Primer Circuito Judicial de San José, para lo que proceda en derecho, considerando la cuantía del proceso y la naturaleza del recurso interpuesto.

Fecha de Votación: **miércoles, 20 abril, 2022**

Votos Salvados: No tiene Votos Salvados asociados.

 No tiene Notas asociadas.